

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS**

6487 *FRED I CALOR, S.A.*
(SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 370 del T. R. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "FRED I CALOR S.A." (en liquidación), celebrada el pasado día uno de julio de 2020, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación, reanudando su normal actividad social y retornando la sociedad a la vida activa.

Así mismo, se pone de manifiesto que, de conformidad con el Artículo 370 del T. R. de la Ley de Sociedades de Capital, se han cumplido las condiciones necesarias para la reactivación de la sociedad, esto es, que ha desaparecido la causa de disolución, que el patrimonio contable es superior al capital social y que no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad para oponerse a la reactivación de la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en el Artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sabadell, 1 de octubre de 2020.- Los Administradores mancomunados de "FRED I CALOR, S.A.", Feliu Papell Tura y José María Santiveri Villuendas.

ID: A200051408-1